

Secretaría de Prensa

**DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**  
**D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, EN CEREMONIA DE FIRMA DE**  
**PROYECTO DE LEY DE ESTATUTO DOCENTE**

SANTIAGO, 15 de Octubre de 1990.

Amigas y amigos:

Sólo breves palabras. Después de la exposición acabada que ha hecho el señor Ministro de Educación, sobre el contenido del proyecto, y de las palabras del señor presidente del Colegio de Profesores, sólo quiero significar, al intervenir en este acto, la satisfacción profunda que siento como Presidente de la República, por dar este paso para hacer realidad el justo anhelo de los profesores de Chile, de tener un Estatuto de la Carrera Docente, de su función profesional.

Este era un compromiso que contrajimos con el país y con los profesores, y nuestro anhelo era cumplirlo lo antes posible.

Acabamos de enterar siete meses de función gubernativa, y no presentamos el proyecto, como algunos hubieran querido, al día siguiente de asumir, porque no era nuestro propósito llegar con ideas estudiadas parcialmente, imponerlas o pretender imponerlas. Este proyecto es fruto de un largo estudio, largo estudio en que han sido consultadas las opiniones de los distintos sectores comprometidos, y en que el Gobierno ha optado por aquello que le pareció que suscitaba más consenso y que se acercaba lo más posible a lo mejor, dentro de las realidades.

Repito, a menudo gobernar no es hacer lo que se quiere. Es hacer lo que se puede de lo que se quiere.

Indudablemente para un gobernante mejorar la condición económica de todos los habitantes del país, y especialmente de los servidores públicos, debe ser una muy profunda satisfacción. Desgraciadamente, no todo lo que se quiere se puede. Los recursos son limitados y hay que compartirllos entre muchas tareas que el

Estado tiene entre sus manos.

Hemos buscado una ecuación que nos parece un buen punto de partida, y el sistema que se ha elaborado permitirá que, al terminar yo mi período de Gobierno, el 80 por ciento de los profesores chilenos haya mejorado sustancialmente su situación económica.

Pero, "no sólo de pan vive el hombre". El anhelo de los profesores, de tener un Estatuto de función profesional, va mucho más allá del tema de las remuneraciones. Es el tema de la dignidad y el reconocimiento social de la dignidad de su función; es el tema de no sólo ser respetados, sino de tener estímulos para progresar, y posibilidades reales de mejorar su condición, no sólo en lo material, sino también en la significación, en la ubicación de su trabajo profesional.

Nos encontramos ante una realidad de una educación que ha sido descentralizada, una educación pública descentralizada, en el ámbito municipal. Nos ha parecido que, siendo la idea descentralizadora positiva, el ámbito de la carrera profesional no puede quedar circunscrito a un municipio, y que el municipio puede ser el instrumento administrativo a través del cual se cumpla el sostenimiento de la función de enseñanza pública, pero la carrera trasciende al municipio.

Nos parece que el Estado no puede, por la descentralización, abdicar del deber de procurar ofrecerle a todos los chilenos posibilidades equitativas de educación. Y eso significa que, a menudo, el Estado debe privilegiar de algún modo a las regiones o a las comunas más pobres, para permitirles que puedan ofrecer a sus niños, posibilidades de educación iguales que a las comunas más ricas.

Estamos en un esfuerzo que tiende a perfeccionar las posibilidades educacionales para todos los niños de Chile, y que tiende a que los profesores, principales artífices en la tarea educacional, de formación de las nuevas generaciones, puedan cumplir su tarea sintiéndose respetados, sintiéndose considerados, con ganas de trabajar y estímulo para hacerlo, y en un afán de superación que sea un ejemplo para sus propios educandos.

Yo confío en que en el Congreso Nacional este proyecto encontrará una disposición favorable para estudiarlo con rapidez y seriedad, y enriqueciéndolo con el aporte de quienes tengan nuevas ideas creativas que aportar a él, dentro de las posibilidades, pueda

éste convertirse en ley en un breve plazo, y esto redundará, estoy seguro, en beneficio de la educación nacional, de la convivencia entre los chilenos y en el progreso del país.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*

SANTIAGO, 15 de Octubre de 1990.

MLS/EMS.